

El SAS primará la atención domiciliaria a los enfermos terminales

Montero señaló que su departamento busca evitar el encarnizamiento terapéutico

EUROPA PRESS / SEVILLA | ACTUALIZADO 24.05.2008 - 05:04

La ley reguladora de la dignidad de las personas ante el proceso de la muerte, cuya tramitación preparará la Consejería de Salud a lo largo de esta legislatura, "se ajustará a los límites normativos que fija el actual Código Penal", según anunció la titular de este departamento, María Jesús Montero, que precisó que lo que primará la nueva norma será la atención domiciliaria para los enfermos terminales.

Tras inaugurar en Sevilla el XXIX Congreso de la Sociedad Española de Radiología Médica, explicó que la futura ley "llegará hasta los límites normativos de la legislación estatal" y aclaró que "el mandato" recogido en el Estatuto andaluz se refiere "al desarrollo de una atención digna en el momento próximo a la muerte".

"Lo importante es ver qué instrumento necesita cada paciente en todo momento respetando sus criterios y principios, pero utilizando tecnología que le evite el dolor y el sufrimiento si así lo estima conveniente", dijo.

Montero reseñó que desde su departamento lo que busca es que "el domicilio del enfermo sea el entorno natural donde reciba su atención", así como evitar que "a quien no quiera estar sometido a lo que se llama un 'encarnizamiento terapéutico' se le respete, aunque también se le proporcionen todos los medios necesarios para evitar su dolor y sufrimiento". Reiteró que no se está hablando de eutanasia, porque el Código Penal lo prohíbe expresamente y lamentó que se quiera establecer un vínculo y generar así cierta confusión.

Diario de Cádiz